

ACUERDO N° 08.-: En la Ciudad de San Lu s a DOS d as del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente el Se or Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Art culo 3  de la Ley N  IV-0088-2004(5523 "R") de Autonom a Econ mica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N  343/98, se hace necesario fijar la programaci n financiera mensual correspondiente al mes de Enero de 2012, e imputaci n de los Sueldos y Aguinaldos del 2do Semestre del a o 2011 al presupuesto vigente Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a imputar en el ejercicio vigente los haberes del mes de diciembre de 2011 y Aguinaldo 2do Semestre, seg n el siguiente detalle:

Programa 16, Subprograma 01: Administraci n de Justicia de M xima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 3.046.963,73.-

Programa 16; Subprograma 02: Administraci n de Justicia Provincial 1  Circunscripci n

16.2	1 Personal	\$ 5.162.112,99.-
------	------------	-------------------

Programa 17: Justicia de Paz Lega

17	1 Personal	\$ 283.287,11.-
----	------------	-----------------

Programa 18: Administraci n de Justicia Provincial 2  Circunscripci n

18	1 Personal	\$ 4.890.240,20.-
----	------------	-------------------

Programa 19: Administraci n de Justicia Provincial 3  Circunscripci n

19	1 Personal	\$ 1.594.640,29.-
----	------------	-------------------

Programa 21: Normatizaci n de la Actividad Electoral

21	1 Personal	\$ 315.640,66.-
----	------------	-----------------

II) AUTORIZAR a disponer la programaci n financiera mensual correspondiente al mes de ENERO de 2012, la que por categor a program tica, inciso y monto a continuaci n se indica:

Programa 16; Subprograma 01: Administraci n de Justicia de M xima Instancia Provincial

16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 50.000,00.-
16.1	3 Serv. No Personales	\$ 700.000,00.-

16.1	4 Bienes de Uso	\$ 1.600.000,00.-
<u>Programa 16; Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª</u>		
<u>Circunscripción</u>		
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
16.2	3 Serv. No Personales	\$ 300.000,00.-
<u>Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción</u>		
19	2 Bienes de Consumo	\$ 25.100,00.-
19	3 Serv. No Personales	\$ 56.700,00.-

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-